

DIARIO DE MAHON,

PERIODICO POLITICO LIBERAL.

Libertad.

Justicia.

Orden.

Moralidad.

PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demas poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la redaccion y Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 1.

Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SR. RIVERO.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 25 de febrero de 1869.

(CONTINUACION.)

Desde que soy ministro de Gracia y Justicia he arrancado 17 infelices condenados á muerte, de las manos del verdugo (*Aplausos*), y no porque haya venido á pedir por ellos ninguna señora: lo ha hecho por sí solo el gobierno provisional. (*Aplausos*). Y aqui vuelve á reproducirse el argumento del Sr. Vinader. Si proclamais el derecho de asociacion por qué se lo negais á las monjas? Pues que, señores, ¿no viven en comunidad? No me opongo á que suscriban sus votos de clausura aquellas á quienes Dios llame por ese camino. Lo que no me parece equitativo es que eso sea á costa del Estado, cuando no tenemos caminos, ni escuelas, ni otras cosas que hacen suma falta.

Habia muchos conventos de monjas en los cuales el número de ellas no llegaba á 12, y yo tenia el derecho de no permitirlos; conventos que no encerraban mas que seis monjas, otros una sola, y sin embargo percibian una dotacion como si fuera una comunidad completa.

Y que podia hacer yo? Los conventos de monjas tienen un capítulo en el presupuesto; esto lo soben todos; pero no saben quizás que cuestan tanto como la mitad del presupuesto del ministerio de Gracia y Justicia. Suponed un padre opulento que hubiese dejado un palacio á cada uno de sus hijos, pero que habiendo venido á menos, les dijera que redujeran el número de los palacios. Esto es lo que ha hecho el ministro de Gracia y Justicia.

Por último, lo que he verificado ha sido suprimir la mitad de los conventos de monjas, respetando los que tenían cierto mérito artístico ó las en que se dedicaban aquellas á objetos de beneficencia ó á la enseñanza; de modo que me he limitado á decretar la supresion de una parte exigua de lo que permitia suprimir el concordato, toda vez que hay 900 conventos hoy en España, y que segun ese concordato podia suprimir 600.

No quiero ocuparme mas de esas esposiciones; basta decir que hay alguna que aparece con cuatro mil armas y que solo tiene cuatro letras distintas en ellas. La falsificacion no puede ser mas grosera, ni mas evidente. Basta ya de monjas.

No puedo, y lo siento, ocuparme de algunas insinuaciones del Sr. Castelar respecto á mí: así es que no me haré cargo de la referente á si departia

con el nuncio, ni á la publicacion de la hula, que por otra parte á nadie le impongo la obligacion de comprarla, ni tampoco de lo relativo al tribunal de las Ordenes. S. S. tiene demasiado talento para dejar de saber que representa una de nuestras glorias y que ejerce una jurisdiccion privilegiada que no tiene ningun otro país; pero debo decirle que si algun dia llega á ocupar este puesto y quiere suprimirle, puede contar desde luego con la voluntad de Roma.

Voy á concluir haciéndome cargo de lo que se ha dicho respecto á la contradiccion que se ha querido ver entre mis actos y los de otro de los señores ministros. El Sr. Figueras al decir esto no ha podido desconocer la diferencia que hay entre una revolucion que se inicia y la revolucion consumada; entre la que necesita luchar para vencer, y la que practica ya sus principios con toda regularidad; y precisamente cuando yo he dado los decretos á que S. S. se referia, estaba la revolucion en su primer periodo. Cuando esté en el segundo, yo espero que desaparecerán todas esas anomalías que parece encuentra S. S. (*Bien bien*).

El señor Ministro de Fomento (Ruiz Zorrilla): No tenia intencion, señores diputados, de hablar en este debate; el señor Ministro de la Gobernacion era el encargado de contestar á todos los cargos que al gobierno provisional se habian dirigido; pero cuando oí al señor Vinader, y mas todavia, cuando lei su discurso, pensé haberle contestado con toda la estension que merecia lo que dijo; no lo haré sin embargo, porque es algo tarde y debo dejar al señor Sagasta que se ocupe de los cargos que se nos han dirigido. Dia llegará en que el señor Vinader y los de su escuela discutan ampliamente, y entonces examinaremos unas y otras doctrinas.

Yo creia que el señor Vinader se hubiera levantado en nombre de un partido vencido á decir: esta es mi bandera, ya perteneciera á los que perdieron á doña Isabel, ya á los que defienden á D. Carlos; pero no que se hubiera hecho eco de las injurias y calumnias lanzadas por la prensa del partido que representa. Yo creia que habiendo tenido lugar en las elecciones la lucha indigna con que se ha ayudado á los partidarios de S. S. se hubiera levantado á protestar aqui contra los que de tal modo han procedido. Creia tambien que tratándose del decreto de incautacion, hubiera tenido siquiera algunas palabras para protestar contra un asesinato ejecutado con circunstancias y condiciones como no se ha cometido crimen alguno en ningun país.

Yo bien sabia que entre los hombres de cierta escuela nacen los Rabailac, los Jacobo Clement, los Malegrida y los Merinos; mas no podia pensar que

al gobernador de una provincia que iba á cumplir con una orden del gobierno le quitaran la vida, le arrastraran por el templo, y hasta trataran de hacer desaparecer sus cenizas, queriendo privar á su familia el que en medio de su desolacion tuviera el triste consuelo de poder recoger sus inanimados restos. (*Muestras de aprobacion*.) Tambien creia que se hubiera levantado á protestar contra otro hecho de que ya todos pueden tener noticia y es el haber querido asesinar á un comisionado que tengo en Mondoñedo.

Esto esperaba yo que hubiera hecho el señor Vinader, no por lo que hace relacion á esta Cámara que sabe ya á que atenerse en este punto, sino por lo que se refiere á otras partes, donde, como vulgarmente se dice, hacen su agosto, tratando de poner toda clase de obstáculos al desarrollo de las libertades y bienestar del país.

He hecho uso de la palabra calumnia, diciendo que S. S. se habia hecho eco de las lanzadas por cierta parte de la prensa. Se decia que los hermanos Villoslada estaban en la cárcel porque habian defendido la propiedad, y el Congreso va á ver con qué ligereza se ha sentado esto. Yo, que siempre he sido tan amante de la libertad de imprenta, señores, no podia haber obrado de semejante manera. Siento molestar á la Asamblea citando aquí documentos; pero tratándose del señor Vinader y de su escuela, soy capaz de desenterrar todos los documentos del mundo, porque en ellos está su mas completa condenacion.

Hablándose del decreto de incautacion en el impreso que tengo aqui, se dice que para nosotros no es respetable el derecho de propiedad, y despues de otras apreciaciones siguen las instrucciones y la circular, publicándolas la víspera de hacerse esto en la Gaceta, sobornando sin duda á los encargados, no se á quien. No están, pues, encausados por un delito de imprenta, sino por el delito de violacion de secreto, con la circunstancia agravante de ser un secreto oficial.

Periódico hay de la escuela del Sr. Vinader que con motivo de un auto mandado procesar á un vicario, despues de sentar las correspondientes premisas á su gusto, concluye deduciendo la consecuencia de que el ministro de Fomento es ladrón, y sin embargo, nada se ha hecho contra él; porque como no se trata de la honra de mi madre, de mi familia en cuyo caso adoptaria la determinacion que creyera mas conveniente, en lo demas, ¿qué vale lo que de mí se diga al lado de lo que se ha dicho de Mendizábal, que tan bien conocia á los de la escuela del Sr. Vinader? ¿Qué vale todo lo que puedan decir, ni qué importancia tiene si cuando me acues-

to sin ver que me han dirigido algun violento ataque creo que he cometido una gran falta, y cuando me levantó y no veo alguna agresion creo que he dejado de hacer algun servicio á la causa de la revolucion? (*Aplausos.*)

Ya os conocemos; y si llegais á ondear el pendon de la rebelion, los liberales de todos los matices iremos contra vosotros como un solo hombre, dejando, si es preciso, en las grandes poblaciones solo las mujeres, si es que no nos acompañan como acompañaban á los antiguos godos (*Grandes aplausos en todos los lados de la Cámara.*) Siempre ha sido el pretesto de esa escuela la cuestion religiosa, para oponerse á la marcha progresiva de la sociedad, conspirando constantemente contra ella, lo mismo en unas épocas que en otras.

Tambien se ha dicho en otro periódico que yo he regalado al niño de D. Juan Prim la espada de D. Juan de Austria, que se hallaba archivada en Toledo. Y, señores, verdad es que esa alhaja existe; pero se halla en Andalucía y no se encuentra en Madrid, porque estaba rota la empuñadura, probablemente para quitarle un pedazo de oro y una piedra que tenia. Con ese cinismo y desvergüenza se habla en esos periódicos. Por lo demás, como habia de hacer semejante cosa! Eso podria hacerse cuando mandaban los de esa escuela a que pertenece S. S.

No se comprende que tales ataques se dirijan á un ministro por haber querido recoger una multitud de documentos y objetos de arte que estaban esparcidos por toda España sin prestar ninguna utilidad, para ponerlos al alcance de todos los hombres de estudio nacionales y extranjeros; no siendo cierto que esos archivos y documentos sean propiedad de las catedrales y colegiatas, como no son propiedad de los dueños del terreno las ruinas de Pompeya y otras; pero ya las discutiremos oportunamente. Aun no hemos hecho nosotros lo que Felipe III, que fundió las alhajas de las iglesias; ¿y sabeis á cambio de qué? Pues fué á cambio del permiso que dió á los clérigos de que pudieran legitimar sus hijos.

Respecto al derecho de reunion y asociacion de que trata el Sr. Figueras, no se ha podido hacer lo que desea su señoría, porque no ignora que la escuela á que me he referido antes es propagandista en América, libre-cultista en otros puntos, perseguidora y conspiradora en España. Cuando nos encontremos en otras condiciones, no habrá dificultad en proceder de otro modo.

Y entonces os diremos: «asociaos como mejor os parezca; si llegais á triunfar, nosotros os combatiéremos.» Pero si no haceis esto, tendreis que estar fuera de la ley, de la razon y de la libertad.

Y además de esta razon hay otra sobre la cual debo llamar la atencion de mis amigos los republicanos. Los absolutistas se aprovechan de los medios que les da la cuestion religiosa; pero sin dejar sus oraciones no renuncian por eso á lo que decia mi tocayo, aunque pariente, á llevar la capa al coro y el pendon á la frontera, y conspiran, y hacen balas, y traaportan fusiles, y están dispuestos, á beneficio de la libertad que les damos aquí y en la prensa, y para ir y venir como les parezca, á que dentro de poco haya de venir Carlos VII. Esto quiero que lo tengan muy presente los señores de enfrente.

Y despues todo lo que el señor Figueras encontraba que faltaba respecto á S. S. y todos los partidos vencidos, tampoco lo podemos dar hoy á los absolutistas. Todo eso del *habeas corpus* y el auto de un juez, no es posible cuando un gobierno recibe un parte telegráfico del cónsul y le dice que

vienen dos emisarios de París con credenciales, proclamas é instrucciones de Carlos VII, y coge á esos agentes en una estacion del ferro-carril; no es cosa de llamar previamente á un juez para que dé el auto de prision y se los detenga, á riesgo de que para entonces ya hayan desaparecido las pruebas de su culpabilidad.

Esto no puede hacerse en una situacion completamente anormal como la en que nos hallamos respecto á sus señorías, si bien para sus señorías nunca ha sido la situacion normal; pues me acuerdo que hacia ya dos meses que gobernaba el actual ministerio despues del triunfo de la revolucion, cuando decia un periódico de esas ideas que si á Castelar, Sagasta, Ruiz Zorrilla, Serrano y otros señores, en vez de enviarlos al destierro en otra época se les hubiera ahorcado, hoy no harian lo que hacen. ¿Si sus señorías volvieran á mandar, qué seria de este desgraciado país!

Voy á concluir porque el señor Sagasta tiene que hablar, y yo tendré tiempo de reñir batallas con los señores absolutistas, rectificando un hecho y diciendo que no es verdad que el reinado de doña Isabel II se inaugurara con el degüello de inofensivos frailes y la quema de algunos conventos. Hacia ya año y medio que reinaba cuando ocurrieron esos sucesos, no tan exagerados como nos los pintaba el señor Vinader, y los cuales tampoco se debieron al partido ó á las ideas liberales que apoyaban al trono, sino que fueron efecto de la cólera del pueblo, que veia salir de los conventos armas y auxilios para los carlistas; y tomándose la justicia por su mano, cometio excesos que yo condeno. Pero diré una cosa, sin embargo; entre que un pueblo muera, entre que un pueblo se suicide por no poder combatir con cierta clase de enemigos, ó que ese mismo pueblo tenga que cometer ciertos excesos, yo prefiero, ante todo, que el pueblo no muera.

Y concluyo afirmando que, venga aquí lo que quiera para este Parlamento y el país, lo que es imposible es la restauracion de doña Isabel II y su raza, y mas todavia, la del llamado Carlos VII, sin haber habido VI ni V; porque, como decia Balmes, el mundo marcha, y el que pretenda detenerlo será aplastado. (*Aplausos.*)

El señor Vinader: Contestaré brevemente á algunos de los ataques mas culminantes que se me han dirigido, por lo que se refiere á mis opiniones y las de mis amigos.

El señor ministro de Gracia y Justicia no ha dado razon alguna para justificar lo que se ha hecho con las monjas: las cuestiones relativas á los derechos de los ciudadanos son muy serias, y no deben tratarse de la manera que la cámara ha oido; uno de los derechos defendidos mas ardientemente por los republicanos ha sido el de asociacion, y de aquí que yo haya estado conforme con esos señores diputados, pues en la medida dictada contra las comunidades religiosas se ha violado ese derecho, así como tambien el de propiedad.

Respecto á la sociedad de San Vicente de Paul, el señor ministro ha dicho que nada sabia contra ella, ni tenia motivo para presumir, y que sin embargo, la habia destruido. ¿Por qué? Por un nuevo sistema que pudiéramos llamar de imaginacion, en virtud del cual dice un ministro: «nada me consta, y sin embargo lo destruyo.»

Señores, no me siento falto de fuerzas para entrar en debate acerca de cuanto han dicho los señores ministros de Fomento y Gracia y Justicia; pero como tendré ocasion de decirlo otro dia, y ahora no veo en su banco á S. S., atendido tambien á lo avanzado de la hora y la impaciencia de

la Cámara, considero lo mas prudente sentarme en este instante.

El señor ministro de la Gobernacion (Sagasta): Señores diputados, embarazosa y difícil es mi situacion en este momento al levantarme á cerrar este importante debate, porque esperando que los ataques vinieran de cierto campo, me duele tener que defender al Gobierno provisional de acusaciones dirigidas desde otro lado. Además, tratándose, en la proposicion de dar un voto de gracias á los hombres que se sientan en este banco, y de encargar á uno de ellos para que presida el nuevo poder ejecutivo que ha de formarse con el concurso de las Cortes, no puedo entrar en lo que podria juzgar como de interés personal de los actuales ministros.

Voy, pues, á contestar á los cargos que se nos han dirigido, declarando desde luego que el debate queda abierto, y en cualquiera ocasion respondemos á los que se nos hagan. Condensaré ahora los principales que hasta aquí se han formulado.

Pero antes quiero dar á las Cortes Constituyentes satisfaccion. Se ha acriminado al gobierno por no haberlas reunido antes. Señores, bien hubiera deseado el gobierno hacerlo; pero su deber de velar por la libertad misma, por el prestigio del sufragio universal se lo ha impedido. Despues de los grandes sacudimientos, quedan siempre durante algun tiempo oscilaciones mas ó menos violentas, y el gobierno temió que si se hubiera adelantado la época de las elecciones, estas no se habrian verificado tal vez sin peligro para el orden público ó descrito de las instituciones por la revolucion proclamadas. Además de esto, ha habido que vencer las dificultades que á la marcha del gobierno han suscitado los enemigos de la situacion, en unas partes abusando del nombre de nuestra religion, en otras afectando un liberalismo exagerado, y en todas halagando las malas pasiones y los instintos aviesos de las masas inconscientes.

Uno de los mas fuertes, casi el único cargo lanzado contra el gobierno, es el relativo á los decretos de imprenta, asociacion y reunion. El Sr. Castelar los combatió duramente, sobre todo el primero. Pues bien, yo suplico á S. S. que me cite la prescripcion constitucional del país mas libre del mundo que sea mejor que los decretos del gobierno provisional. ¿Por qué esa mania de censurar lo que nosotros hacemos, creyéndolo peor que lo que se hace en otros países, cuando es, señores, mejor que lo que allí existe?

Examine S. S. lo que hay respecto á imprenta, y lo mismo á los derechos de asociacion y reunion en otras partes, aunque sea en esa Suiza tantas veces citada como modelo de pueblos libres, y se convencerá de que los decretos que ataca son mas liberales. El de imprenta es la declaracion de que no existen delitos de esa clase, y que los que por ese medio puedan cometerse son delitos comunes y como tales tienen su penalidad en el Código.

Pero se dice que en la aplicacion de esas disposiciones ha estado el gobierno duro y cruel, y el Sr. Castelar citó varias personas presas y otros actos de que yo no tengo noticia, y entre aquellas se refirió á un diputado que se sienta en estos bancos, el cual se levantó á confirmar las apreciaciones de su amigo el Sr. Castelar. Pues bien; el señor Joarizti fué encausado por un delito comun, por un delito de desacato refiriéndose á los asuntos de Málaga en los instantes en que se estaba resolviendo aquella desgraciada cuestion á tiros. Entonces, el 3 de enero del presente año, decia el señor Joarizti en su periódico lo siguiente: (*Leyó.*)

El juez, juzgando esto como un delito comun, dictó auto de prision en 28 de enero; de modo que

el Sr. Joarizti que se ocupa tanto de la dureza y la crueldad del gobierno, está en ese sitio á pesar de un auto de prision, y por qué ya lo sabe S. S. y yo no tengo necesidad de decirlo.

El señor Joarizti: Puede V. S. decirlo.

El señor ministro de la Gobernacion (Sagasta): A mí se me acercaron amigos de Su Señoría para que influyera oficiosamente á fin de que no se llevara á efecto el auto de prision: y como yo no tenia empeño ninguno en que el Sr. Joarizti fuera al Saladero, hice lo que deseaban, y por eso el señor Joarizti está sentado en el Congreso.

Pero no es esto solo, señores diputados. El Sr. Joarizti y sus amigos dicen que la prensa está amordazada y hasta añaden que jamas ha sido tan violentamente perseguida. Y en prueba de ello recuerdan un artículo de la *Igualdad* que voy á leer y que ha sido denunciado por el gobierno.

Fuera de eso, el gobierno ha cometido faltas; pero de lenidad, de generosidad con la prensa.

Dice así: «Conformes estamos tambien con el *Siglo*, cuando dice que los hombres que dirigen desde el poder la revolucion de Setiembre, «comprenden que sus hombros son poco robustos para sostener un rey improvisado; sueñan en golpes de Estado; derraman la sangre de sus hermanos; malgastan los recursos de la Hacienda; marchan al azar, divididos, diseminados, sin rumbo fijo, á merced de la ira y el desaliento; son á la vez sanguinarios por torpeza, dementes por impotencia, malversadores por miedo é injustos por rencor.»

Yo pregunto á los señores diputados si á algun gobierno se le ha atacado de este modo.

(Continuará.)

MISCELÁNEA POLÍTICA.

INTERIOR.

De La Correspondencia de España:

Parece que ya han desaparecido los obstáculos que se oponian al levantamiento del monumento al convenio de Vergara en el campo del mismo nombre, por haberse apresurado los propietarios á ceder los terrenos en que ha de elevarse el monumento. Solo el señor marqués del Valle parece que es el que sigue oponiéndose á la espropiacion.

Una carta de Paris manifiesta serios temores de que se turbe la paz europea en un término muy breve.

Las relaciones entre los gobiernos francés y prusiano son cada vez mas tirantes.

Están llegando á Paris todos los dias numerosas fuerzas del ejército francés las cuales despues de revistadas por el emperador salen para diversos puntos de la frontera prusiana.

Se han recibido comunicaciones oficiales de Washington, segun las cuales han mediado explicaciones en sentido conciliador entre el representante de España, Sr. Goñi y el Sr. Sewart respecto de los norte-americanos, atropellados en la Habana, cuando el alboroto en el café del Louvre, de que resultó muerto un fotógrafo súbdito de los Estados- Unidos.

Las noticias de la Habana recibidas por la via de Lóndres, han venido á confirmar la sospecha que siempre se habia abrigado de que una de las mayores probabilidades de triunfo con que contaban

los insurrectos cubanos, era la creencia en que estaban de que la situacion de la Península no permitiría al gobierno mandarles refuerzos de tropa suficientes para dominar la sublevacion.

El desaliento que se ha apoderado de los insurrectos debe atribuirse, pues, en gran parte, á la influencia moral que ha ejercido la llegada á Cuba, sin interrupcion, de los cuerpos de ejército que forman ya parte del de aquella provincia.

Este desaliento es tan grande que segun los partes y las correspondencias de los periódicos ingleses, de los jefes de rebelion, unos se han refugiado en los Estados- Unidos, y otros se han presentado á las autoridades en solicitud de indulto. Los periódicos ingleses creen que la pacificacion es un hecho que no puede tardar en confirmarse.

ULTRAMAR.

Del *Imparcial*:

Habana 23 de febrero por la tarde.—La ciudad está tranquila. Los voluntarios custodian los fuertes y plazas como de ordinario. La agitacion se ha calmado, y el tiempo está muy caluroso.

La *Prensa* publica auténticas reseñas sobre la situacion del departamento Central. Dice que infinidad de personas dejan sus haciendas y corren á refugiarse en las ciudades. Los insurrectos merodean en todas direcciones, y destruyen en las propiedades de los españoles.

Los de la jurisdiccion de Cienfuegos están bien armados y tienen buena caballeria. Las tropas que los persiguen son de infanteria nada mas. La *Prensa* agrega que es preciso no hacerse ilusiones acerca del estado de las cosas en el interior, y que se tomen medidas para proteger á los habitantes de aquel departamento: cuya suerte no puede ser mas mala.

No hay mas noticias políticas de importancia.

Por decreto del capitán general, los derechos de exportacion desde 1.º de marzo en adelante serán como sigue: azúcar, 50 centavos por caja, y un peso y 50 centavos por cada mil tabacos torcidos. Todos los artículos de importacion pagarán un 5 por 100 adicional. El 5 por 100 de los cobros se entregará semanalmente al Banco español, para cubrir el anticipo de los 8.000.000 de pesos que ha hecho ahora.

Habana 24 de febrero.—La expedicion marítima que fué á la Guanaja, tuvo un éxito completo. Las fortificaciones levantadas allí por los insurrectos, fueron bombardeadas por la flotilla, y despues de hecho el desembarco, las tropas las tomaron por asalto, obligando á los insurrectos á abandonarlas y huir á los bosques. La villa quedó guarnecida por tropas veteranas.

El sábado salieron dos batallones de la Guanaja para Puerto-Príncipe.

El 8 se recibió en Madrid el siguiente despacho telegráfico:

Habana, 7.

Han sido batidos los insurrectos de Villa-Clara y otros puntos. Hay tranquilidad.

Seccion local.

Segun vemos en el Boletín oficial, la Diputacion de provincia saca á pública subasta el suministro del pan y de la carne necesarios para

el hospital y casa de Misericordia de Palma. Siendo innegable que para la mayor economía conviene su- bastar los servicios públicos siempre que sea posible, pues sabido es que las corporaciones son en general malas administradoras, veríamos con gusto que el Ayuntamiento de esta ciudad subastase tambien el suministro de aquellos artículos para el consumo de los establecimientos de beneficencia de la misma que se hallan bajo su tutela.

Aviso á la autoridad civil.—Constanos que la medida llamada *porron* con que se espande el petróleo al menudeo, no es de igual capacidad en algunas de las tiendas en que se vende en esta poblacion. Como dicho abuso es difícil de corregir por carecer de comprobacion la consabida medida, fuera quizás conveniente que para la espendicion del petróleo se dispusiera adoptar el litro, como medida aproximada al *porron*, que permitiría evitar todo abuso y tendria además la ventaja de que el público empezaria á acostumbrarse al sistema métrico-decimal que mas ó menos tarde debe de regir.

La lluvia y granizo del martes se convirtieron por la tarde en destemplados vientos, por cuya causa sin duda, á la hora de entrar en prensa este número, no habia llegado el vapor-correo.

Tambien la tarde de ayer presentaba un aspecto borrascoso.

Boletín religioso.

Santo de hoy.

Jués Santo. ✠ La Anunciacion de Nuestra Señora y Encarnacion del Hijo de Dios y San Dimas el buen ladron.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Pilar, en la iglesia del Cármen.

Santo de mañana.

Viérnes Santo. San Teodoro obispo y mártir.

Observaciones meteorológicas.

Días.	Barómetro a las 7 h. m.	Termómetro centigrado.		Higrómetro a las 9 m.	Pluviómetro en milímetros	Serenidad md.	Vientos á las 9 mañana.	Fuerza sobre un metro cuadrado de superficie.
		Max.	Min.					
22	748.5	11.	5.5	83		4	NE. flojo	2.
23	751.5	11.3	6.5	80	23.	1	» »	1.7

Afecciones astronómicas.

SOL.—Sale á las 5 h. y 58 ms.—Pónese á las 6 h. y 16 ms.

LUNA.—Sale á las 3 h. y 12 ms. de la r.—Pónese á las 3 h. y 41 ms. de la m.

Orden de la plaza, del 24 de marzo de 1869.

Servicio para el 25.

Gefe de dia: El Sr. Coronel graduado D. Felipe Molto y Diaz Berrio, teniente coronel del regimiento infanteria de América n.º 14.—Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—El C. T. C. Sargento Mayor.—Miguel Ferradas.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Don Celestino Sagarminaga y Arriaga, Juez de primera instancia del partido de Mahon.

HAGO SABER: Que en el juicio egecutivo promovido en este juzgado con fecha veinte de febrero último por el procurador D. José de la Torre en nombre de D. Gabriel Bals de este vecindario contra don Jaime De Bezzi, se despachó el mandamiento de egecucion que dice así: «D. Celestino Sagarminaga y Arriaga Juez de primera instancia del partido de Mahon. En virtud del presente, cualquiera de los alguaciles de este juzgado asistido del presente escribano requerirá en forma á D. Jaime De Bezzi residente en esta ciudad para que pague á D. Gabriel Bals la cantidad de trescientos cincuenta y dos escudos trescientas milésimas con sus intereses al seis por ciento desde esta fecha que le está adeudando segun documento privado de fecha ocho de setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho y pagarés de cuatro y once de noviembre respectivamente del mismo año mil ochocientos sesenta y ocho y no verificándolo en el acto trabará egecucion en el vestuario de teatro que le fué embargado preventivamente hasta en cantidad suficiente á cubrir la espresada cantidad, los intereses y las costas causadas y que se causaren hasta su efectivo pago, procediendo en todo con arreglo á derecho y citándose de remate al ejecutado, pues así lo tengo mandado por auto de hoy en el juicio egecutivo promovido á instancia del referido D. Gabriel Bals. Dado en Mahon á veinte de febrero de mil ochocientos sesenta y nueve.—Celestino Sagarminaga.—Juan Allés.»

En su virtud requiero á D. Jaime De Bezzi, cuyo domicilio y paradero se ignoran para que pague en el acto al espresado D. Gabriel Bals los trescientos cincuenta y dos escudos, trescientas milésimas é intereses segun queda ordenado en el preinserto mandamiento, parándole, caso de no verificarlo, los perjuicios á que haya lugar. Dado en Mahon á quince de Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve.—Celestino Sagarminaga.—Por su mandado, Juan Allés, escribano.

Junta directiva del Cementerio de Mahon.

Debiendo procederse á la construccion de una nueva sala de autopsias y revocamiento del frontis de la entrada del local, por medio de licitacion pública en pliego cerrado, las personas que quieran emprender dichas obras podrán acudir á la Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad, donde se halla de manifiesto el plano y pliego de condiciones referentes á aquellas. Los pliegos cerrados se abrirán el dia 30 del corriente á las once de su mañana. Mahon 22 de marzo de 1869.—El Presidente, A. Vanrell y Vanrell.

AVISO AL PÚBLICO.

El sábado 27 de los corrientes á las 10 de la mañana, si el tiempo lo permite, en los almacenes del Arsenal de este puerto, se continuará á pública subasta la venta de una partida de CEBADA averiada procedente del cargamento que conducia la goleta francesa Pascal Theodore, la cual no se ha verificado en este dia á causa del mal tiempo. La venta se efectuará por lotes de á 20 cuarteras cada uno. Las demás condiciones se manifestarán en el acto de la subasta. Mahon 23 Marzo de 1869.—El Agente de las compañías de seguros marítimos de Paris y Marsella—P. L. Valls.

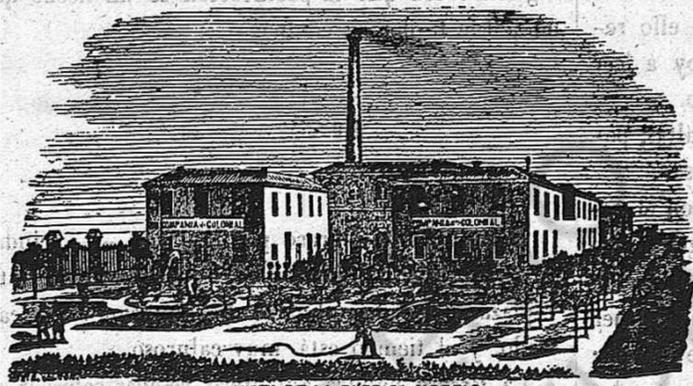
Atun salado fresco á 14 céntimos la tercia, calle Portal de mar n.º 10.

CHOCOLATES.

FÁBRICA MODELO DE LA COMPAÑIA COLONIAL.

14 AÑOS DE EXISTENCIA.

ONCE MEDALLAS DE PREMIO.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

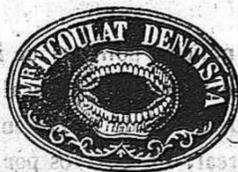
Depósito Central en Palma de Mallorca, calle de Jaime II n.º 42, en casa de D. Federico Catalan.

1-5-11-16-22-28.

PEDIR PROSPECTO.

MODERNA

Hay una de leche de cuatro meses que desea hallar criatura para amamantar en casa de sus padres. Vive en la calle del Castillo n.º 66. 3



CONSERVACION DE LA DENTADURA.

Mr. JULIAN TICOULAT, Cirujano, mecanico-dentista, participa á este respetable público su regreso á esta ciudad, y estando satisfecho de su permanencia en ella en las varias ocasiones que por espacio de catorce años ha visitado esta isla, espera de sus numerosos favorecedores que le dispensarán la misma confianza de otras veces. Dicho señor posee todos los adelantos que se han descubierto hasta el presente sobre el mecanismo de la boca. Pone dentaduras enteras y dientes sueltos minerales que no se distinguen de los naturales. Limpia la dentadura dejando su esmalte natural. Empasta y orifica los dientes y muelas cariadas con una nueva pasta que impide que la caria pase adelante. Endereza los dientes á los niños de corta edad y saca muelas y raices sin dolor alguno. Vive en la calle de Aduver n.º 20 y solo permanecerá en esta 15 dias. 9

Se vende un armario para vestidos y una mesa escritorio. En la calle de las Moreras n.º 40 darán razon. 1

Para vender.

Lo está un huerto situado en Calacorp de Villacarlos. Para su ajuste acudirán al horno de la calle de la Plana. 8

R. CURSACH, CIRUJANO MINISTRANTE, sangrador, dentista y callista, recuerda á este respetable

ble público que sigue abierto su gabinete operatorio en la calle Cos de Gracia n.º 2, esquina á la de las Moreras, donde practica cuantas operaciones son propias de su facultad. Recibe todos los dias y pasa á domicilio para mas comodidad de los pacientes.

¡A LOS ENFERMOS!

LEGITIMO JARABE DE SAVIA DE PINO MARITIMO.

Infalible para curar las enfermedades de los órganos respiratorios, tales como toses rebeldes, recientes ó crónicas, bronquitis, asma, esputos de sangre, etc., etc. Depósito general farmacia Francesa, calle del Call, n.º 17, Barcelona.—Palma y Mahon en todas las buenas farmacias.—Para evitar falsificaciones, exigir en cada frasco la firma y sello del Dr. Bach.

EL QUE NACE PARA OCHAVO...

apuntes de nuestra hacienda, por un ministro del ra... bo: consta de un tomo en octavo para uso de quien lo entienda. Proyectos ministeriales, (incluso el del cementerio), créditos provisionales: ¡y todo por CUATRO reales!! (a escepcion del ministerio). Vendese en la imprenta Fábregues hermanos, Norte, 1.

En la calle del Castillo n.º 58, habrá subasta de varios muebles el jueves 1.º de abril. 5

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte, 1.